

DEPOSITO MERCANTIL DE PUERTO-RICO.

Administracion de Rentas Maritimas.

Mes de Mayo de 1873.

ESTADO DEMOSTRATIVO de las entradas, salidas y existencias en estos almacenes, durante el referido mes.

	Existencia en fin de Abril.	Introducido en Mayo.	TOTAL.	Salido en Mayo.	Existencia.	CLASIFICACION.		
						Extraido para el consumo.	Idem por exportacion.	TOTAL EXTRACCION.
Aguardiente, cuarta pipas.	..	2	2	2	2	2
Almendras, sacos	4	4	4	4	4
Arpilleras, piezas	2,384	..	2,384	550	1,834	550	..	550
Arroz, sacos	478	..	478	463	15	288	175	463
Bacalao, terrones	12	12	..	12
Bocoyes desarmados, pts..	957	..	957	..	957
Botines y zapatos, cajas.	..	7	7	7	7	7
Cerveza, bls	400	500	900	..	900
Campeche, palos	23	..	23	..	23
Caoba, piezas	108	..	108	..	108
Cajas de hierro para dine- ro	3	3	..	3
Clavos de hierro, bls	90	225	315	90	225	90	..	90
Confites, cajas	4	4	4	4	4
Cuero de res al pelo	78	78	..	78
Escopetas, cajas	4	..	4	..	4
Ferretería, cascotes	18	73	91	4	87	4	..	4
Harina de trigo, barriles..	2,527	900	3,427	1,134	2,293	914	220	1,134
Hierro viejo, qq	600	..	600	..	600
Jarcia de cañamo, rollo	108	108	..	108
Libros impresos, cajas	15	1	16	..	16
Macarelas, bls	10	10	..	10
Manteca de puerco, latas.	88	..	88	16	72	..	16	16
Mantequilla, cajas y pots.	..	73	73	..	73
Mercancías, cajas	332	150	482	60	422	58	2	60
— fardos	226	31	257	50	207	50	..	50
— baules	2	..	2	..	2
Medicinas, cajas y bls	4	..	4	..	4
Machetes, cajas	60	60	..	60
Papel de imprenta, cajas..	9	..	9	9	..	9	..	9
Id. pintado, cajas	1	..	1	..	1
Pasta de harina, cajas	42	..	42	..	42	42	..	42
Pasas, cajas	12	12	..	12	..	13	12
Sal de comer, fanegas	400	..	400	..	400
Saldinas, cajas	2	2	2	2	2
Salchichon, cajas	25	5	30	5	25	..	5	50
Tejas de hierro, galvani- zados, alavos	107	598	705	..	705
— cajas	54	90	100	20	134	20	..	20
Tabaco de Cuba, tercios ..	200	..	200	..	200
Id. de Sto-Domingo, sero- nes	555	..	555	62	493	62	..	62
Vino generoso, bls	1,995	175	2,170	409	1,761	390	19	409
Idem tinto, cuarterola me- dias	58	58	38	20	..	38	38
Vasos de vidrios, cascotes..	13	1	14	3	11	2	1	3
Vidrios planos, cajas	1	1	1	1	1

Puerto-Rico 3 de Mayo de 1873.—El Interventor, Isafas F. Castro.—El Guarda-almacén, Félix Vega.—V.º B.º—El Administrador, Cabrera.

Secretaría de la Junta local de Instrucción pública de Añasco.—En sesión extraordinaria de esta fecha, acordó esta Junta, que los exámenes generales de las escuelas de este partido, tengan lugar en el presente año, en la forma siguiente:

Escuela elemental de varones que regentea Don Sergio Ramirez de Arellano, el día 16 del actual.

Id. id. de niñas á cargo de Doña Ana Gomez de Rodriguez, el 17 del mismo.

Id. id. rural de niñas, á cargo de Doña Manuela Figueroa de Martinez; así como la id. de niños que dirige Máxiliano Figueroa, el 18.

Cuyos actos tendrán efecto en los mismos locales que ocupan los establecimientos.

Los de las rurales del campo se verificarán en la casa que ocupa la elemental de varones del pueblo, el día 19.

Y según se dispone por el art. 82 del Reglamento, se hace saber para conocimiento general.

Añasco 4 de Junio de 1873.—El Secretario, Francisco Antonio Arrillaga.—V.º B.º—El Presidente, Bruno Ruiz de Porra.

Secretaría de la Junta local de Instrucción pública. Rio-piedras.—La Junta local en sesión del día de hoy, ha acordado señalar para los exámenes generales los días 18 y 19 del mes actual; debiendo tener lugar el primero los de la escuela de niñas y el segundo la de varones.

Y se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 82 del Reglamento.

Rio-piedras 9 de Junio de 1873.—El Secretario, Heraclio Garcia.—V.º B.º—El Alcalde, Toro.

Secretaría de la Junta local de Instrucción pública de las Piedras.—En cumplimiento de lo que dispone el art. 81 del Reglamento, esta Corporación en sesión ordinaria del día de ayer, acordó señalar para

los exámenes de niños de este pueblo: el día 15 del corriente, para la escuela de varones, el 16 para la de niñas, el 17, para la rural de Teja y el 18 para la id. del Rio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 del citado Reglamento, lo hago publico para conocimiento general.

Piedras 6 de Junio de 1873.—Jesus Dominguez, Vocal Secretario.—V.º B.º, Lopez Cepero.

Secretaría Municipal de Rio-piedras.—Por orden del Sr. Alcalde, se encuentra depositada en poder del vecino Don Pedro Manzano, una yegua zebruna, negra, de 5½ cuartas alzada, como de 12 años de edad, paso trancado y unos pelos blancos en el espinazo y la frente; aparecida en este partido.

Lo que se anuncia al público, para conocimiento general.

Rio-piedras 7 de Junio de 1873.—Manuel Vilá.—V.º B.º, Toro.

Alcaldía Municipal de Aguas-buenas.—De orden del Sr. Alcalde, ha sido entregado en esta fecha el caballo aparecido en esta jurisdicción, y anunciado en la Gaceta de 27 del pasado Marzo, á Vicente Arlego, que justificó su propiedad.

Aguas-buenas 10 de Junio de 1873.—Ramon Gonzalez, Secretario.—V.º B.º, Vazquez.

No habiéndose presentado en el día de ayer, licitador alguno para el remate del ramo de bagajes, por todo el año económico de 1873 á 74, según estaba anunciado en la Gaceta Oficial núm. 61 de 22 del corriente; la Junta acordó señalar una segunda subasta por término de 15 días á contar desde esta fecha y bajo las mismas bases establecidas en el pliego de condiciones anunciado en el citado documento oficial del referido día.

Lo que hago notorio, para la concurrencia de licitadores y en cumplimiento de lo acordado.

Aguas-buenas 31 de Mayo de 1873.—Ramon Gonzalez.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Muñoz.

Secretaría Municipal de la Cidra.—Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con 3,000 pesetas anuales, se avisa por medio del presente, para que los Profesores que deseen obtenerla, presenten sus solicitudes en esta Secretaría antes del día 30 de este mes, en cuyo día se adjudicará por la Junta Municipal.

Cidra 2 de Junio de 1873.—El Secretario, Manuel Martinez.—V.º B.º, Aguayo.

Lo que hago notorio, para la concurrencia de licitadores y en cumplimiento de lo acordado.

Aguas-buenas 31 de Mayo de 1873.—Ramon Gonzalez.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Muñoz.

Secretaría Municipal de la Cidra.—Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con 3,000 pesetas anuales, se avisa por medio del presente, para que los Profesores que deseen obtenerla, presenten sus solicitudes en esta Secretaría antes del día 30 de este mes, en cuyo día se adjudicará por la Junta Municipal.

Cidra 2 de Junio de 1873.—El Secretario, Manuel Martinez.—V.º B.º, Aguayo.

Idem 12...	Idem 11...	Junio 10...	HORAS.	TEMPERATURA.			VIENTOS.	ESTADO DEL CIELO.
				Máxima al sombra á las 6 p.m.	Mínima á las 6 a.m.	Humedad relativa.		
A las 10.	A las 10.	A las 10.	760.60	31.90	67	SO.	Cubierto.	
A las 11.	A las 11.	A las 11.	760.35	30.00	74	E.	Id.	
A las 12.	A las 12.	A las 12.	759.75	31.90	74	E.	Id.	
A las 1.	A las 1.	A las 1.	762.65	34.60	71	SE.	Id.	
A las 2.	A las 2.	A las 2.	761.85	32.90	72	E.	Id.	
A las 3.	A las 3.	A las 3.	761.05	32.90	61	E.	Id.	
A las 4.	A las 4.	A las 4.	762.35	35.40	69	E.	Id.	
A las 5.	A las 5.	A las 5.	761.50	31.40	65	E.	Id.	
A las 6.	A las 6.	A las 6.	761.50	31.40	64	E.	Id.	

VERIFICADAS EN LA INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

ANUNCIO PARTICULAR.

CAJA DE PRESTAMOS SOBRE PRENDAS. CRUZ NUM. 46.

El día último de este mes se rematarán en pública almoneda, las prendas manifestadas en los talones que á continuación se expresan:

1,995	3,273	3,625	3,981	4,145
2,011	3,294	3,631	4,003	4,150
2,262	3,304	3,635	4,025	4,151
2,546	3,319	3,639	4,039	4,156
2,759	3,321	3,641	4,047	4,169
2,763	3,330	3,665	4,056	4,174
2,816	3,412	3,653	4,077	4,175
2,854	3,441	3,709	4,082	4,178
2,867	3,480	3,713	4,089	4,185
2,880	3,482	3,763	4,093	4,201
2,944	3,496	3,784	4,095	4,202
3,003	3,537	3,843	4,096	4,205
3,027	3,547	3,871	4,101	4,210
3,072	3,559	3,880	4,102	4,213
3,077	3,566	3,891	4,109	4,215
3,120	3,575	3,895	4,110	4,220
3,128	3,576	3,932	4,112	4,238
3,134	3,580	3,943	4,114	4,242
3,145	3,584	3,956	4,129	
3,196	3,609	3,971	4,137	

Puerto-Rico 20 de Junio de 1873.—Francisco Tinaud.

GONZALEZ, Impresor de Gobierno.

No abajo blanca, 6½ cuartas alzada, cabeza rucia, como de 10 años de edad, y es castrado; el cual ha sido aparecido en esta jurisdicción.

En poder del vecino Don José E. Estevan, de orden del Sr. Alcalde, se depositó un caballo rucio blanco, crin y cola pobres, los cabos negros hasta el menudillo, y del menudillo abajo tres blancos; paso menudeado largo, pára en trote, 6½ cuartas de alzada, como de 8 años de edad, y tiene rajada la boca; el cual ha sido aparecido en esta jurisdicción.

Coamo 30 de Mayo de 1873.—El Secretario, José Joaquín Figueroa.—V.º B.º—El Alcalde, García de Quevedo.

Secretaría Municipal de Las Marías.—De orden del Sr. Alcalde, ha sido depositado en poder del vecino José María Lopez, un caballo que fué aparecido en esta jurisdicción y barrio de Bucarabones, el día 7 del actual, de las señales siguientes: rucio blanco, cargado de negro en los costales y cuadriles, unos lunares blancos y largos en los costados, las rodillas delanteras negras, crin y cola escasas, y rucia, de 7 á 8 años de edad, paso corto devanado y de 6¼ alzada.

Lo que se hace público, á los efectos dispuestos. Las Marías 14 de Junio de 1873.—El Secretario, Ulises Gimenez.—V.º B.º, Joaquín de Alba.

Presidencia de la Junta local de Instrucción pública de Sabana del Palmar.—En sesión celebrada el día 30 del corriente, para cumplir lo dispuesto por los artículos 81 y 82 del Decreto orgánico vigente, se acordó señalar para los exámenes de los niños de ambos sexos que concurren á las escuelas de esta jurisdicción, los días siguientes:

Escuela elemental á cargo de Don Celestino Perez, el día 21 de Junio próximo.

Idem incompleta de niñas, á cargo de la Srta. Doña Juana Sanchez, el día 21 de Junio próximo.

Idem idem de varones, establecida en el barrio Riohondo, á cargo de Don José Antonio Perez, el día 23 de Junio próximo.

Y se hace notorio para conocimiento general. Sabana del Palmar 31 de Mayo de 1873.—Braulio Vazquez.

Secretaría de Instrucción pública de Barros.—En sesión celebrada hoy, fué señalado el 28 del corriente, para la celebración de los exámenes generales de las escuelas públicas de esta población, que solo existe una de niñas y otra rural en el barrio Sabana. Y en cumplimiento del Reglamento en su artículo 82 capítulo 7º se hace notorio; los que serán presididos por la Autoridad local, como determina el propio artículo.

Barros, Junio 3 de 1873.—Manuel Diaz Colon.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Gonzalez.

Secretaría de la Alcaldía de Naguabo.—De orden del Sr. Alcalde, ha sido depositada en el vecino Don José C. Rivera, una yegua baya encerrada, crin, cola y copete oscuros, con las dos patas de atrás al pié de la uña blancas, una nube en un ojo, como de 7¼ de alzada y de 6 años de edad.

Lo que se hace público, á los efectos que ordena el art. 155 del Bando de policía.

Naguabo 7 de Junio de 1873.—José Pujals.—V.º B.º, Disdier.

Por orden del Sr. Alcalde, se ha depositado en poder de Don José del C. Rivera, de este vecindario, los animales siguientes: un potrero color aceituno, crin cola y cabo negros, alzada creciente, paso trote: un caballo color rucio, con manchas blancas en la espalda derecha, careto, crin y copete largo, pobre de cola, cuatro patas blancas, herrado, y con una marca número 8 en la nalga derecha, de paso trote y como de seis cuartas de alzada; los cuales fueron conducidos á esta Cárcel, sin que persona alguna se halla presentado á solicitarlos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Naguabo 3 de Junio de 1873.—El Secretario, José Pujals.—V.º B.º, Disdier.

Alcaldía Municipal de Camuy.—El día 20 de los corrientes, se celebrarán los exámenes de los niños de ambos sexos, que existen en las escuelas de esta población.

Lo que aviso al público, para conocimiento general.

Camuy 7 de Junio de 1873.—José A. Fernandez Brignoni.

Secretaría del Corregimiento de San German.—Por disposición del Sr. Corregidor, ha sido depositado en el vecino Don Juan Lorenzo Alvarez, un caballo baya encerrado de 6½ cuartas alzada, crin y cola regulares, paso menudeado y trote, de 7 á 8 años de edad, el menudillo de la pata derecha delantera blanco, y un lucero en la frente tambien blanco.

Lo que se hace público, á los efectos que ordena el art. 165 del Bando de policía.

San German 10 de Junio de 1873.—Andrés Dapena.—V.º B.º—El Corregidor accidental, Rossy.

Secretaría del Corregimiento de Caguas.—De orden del Sr. Corregidor, existen depositados los animales siguientes: un potrero rucio moro, lucero, patas negras, las uñas de atrás veteadas de negro y blanco, crines pobres y negras, 5½ cuartas alzada, paso trancado, con señales de peladuras en el espinazo y como de 3 años de edad.

Una yegua baya encerrada, grande, crines regulares, patas negras, 6¼ alzada, paso largo, menudillo en el espinazo, y como de 6 años de edad.

Lo que se hace público para los efectos que marca el art. 165 del Bando de policía. Lo que se hace público para los efectos que marca el art. 165 del Bando de policía. Lo que se hace público para los efectos que marca el art. 165 del Bando de policía.